



BANDO

DON ALBERTO PIRIS GUAPO, ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, PROVINCIA DE CÁCERES.

HACE SABER:

- 1ª. Que la apertura de la piscina municipal tendrá lugar el día 20 de junio del año en curso y el horario de permanencia en la misma se fija desde las 12:30 horas a las 20:00 horas, de lunes a domingo, y cierre el día 19 de septiembre de 2025.
- 2ª. Que el aforo de la misma es el siguiente:
 - Bañistas de las piscinas es de 100 personas.
 - Bañistas de la piscina pequeña es de 16 personas.
 - Usuarios del recinto de la piscina municipal es de 250 personas.
- 3ª. Que la normativa de la piscina municipal es la siguiente:
 - Queda prohibida la entrada a la piscina por el bar.
 - No pisar el césped sin el calzado adecuado.
 - Utilizar zapatillas de baño en vestuarios y aseos.
 - Es obligatorio el uso de la ducha antes del baño.
 - Están prohibidos los juegos con pelotas y otros similares dentro del agua y en el resto de instalaciones de la piscina.
 - Los niños/as menores de 5 años deberán ir acompañados de un adulto.
 - Queda prohibido el uso de la piscina infantil a niños mayores de 8 años.
 - Se deberá usar las papeleras adecuadamente.
 - Queda prohibida la entrada al recinto con recipientes de vidrio.
 - Queda prohibido fumar en todo el recinto.
 - Queda prohibida la entrada de animales.
 - Queda prohibido lanzarse de manera inadecuada: bomba, cabeza...
 - Queda prohibida la entrada en zona de baños a personas que padezcan alguna enfermedad transmisible.
 - Queda prohibido entrar al recinto con sillas y mesas.
 - Se deberá respetar el horario.
 - Se deberá conservar el ticket de entrada durante la estancia en el recinto.
 - El cumplimiento del resto de artículos de la ordenanza municipal de piscinas.

Quien incumpla estas normas, será sancionado con la expulsión.

Todos los/as bañistas deberán estar en posesión de la correspondiente entrada durante sus permanencias en el recinto de la piscina.

Por el Sr. Taquillero/a se le hará entrega a los/as bañistas de las correspondientes entradas, cortadas, para un total control de las mismas.





AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

Plaza de la Constitución, 1 - 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)

Teléfonos.: 927580326 - 927580344

<https://valenciadealcantara.sedelectronica.es>

P1020700I

Por la Policía Local se girarán visitas para comprobar el exacto cumplimiento de las instrucciones anteriormente reseñadas.

Valencia de Alcántara, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,

Alberto Piris Guapo.

